MUNICIPALIDAD DE CNEL.OVIEDO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

ADENDA No .01/2021.

REF: CONTRATACIÓN DIRECTA No.15/2021 REPARACION Y MANTENIMIENTO DE SEMAFOROS ID 397802

Cnel. Oviedo, 20 de mayo del 2021.

SEÑORES:
OFERENTES
PRESENTE:

La UOC de la Municipalidad de Cnel. Oviedo, emite esta adenda para modificar el PBC que se detallan a continuación:

1) **PBC DATOS DE LA LICITACION NUMERAL 18**
DEBE DECIR:
18. Periodo de Validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta

El plazo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta (en días corridos) será de:60 dias desde la presentación de la oferta.

El oferente deberá presentar como parte de su oferta una Garantía de Mantenimiento de acuerdo al porcentaje indicado para ello en el SICP y por el plazo indicado en este apartado.

2) **PBC OTRAS FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO PUNTO 34**
DEBE DECIR:
34. <u>Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes:</u>

A plazos: Dentro del plazo que se detalla a continuación, si por algún motivo (retraso de transferencias royalties) la Municipalidad no pueda abonar comunicara por escrito al proveedor justificando el motivo cumplido el plazo establecido
La contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.
De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, del 30 de junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un Banco

de plaza y comunicar a la contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).

3) **PBC REAJUSTE PUNTO 37**
DEBE DECIR:
37. Reajuste

El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: Los precios ofertados estarán sujetos a Reajustes conforme a la siguiente formula, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas: Pr = P x IPC1 IPC0 Donde: Pr: Precio Reajustado. P: Precio adjudicado. IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de la resolución de la Adjudicación. IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas. No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al Cronograma de entregas aprobado. Aclaramos que la variación del salario mínimo no influye para los reajustes de precios contratados

El proveedor adjudicado debera presentar a la Municipalidad una nota de solicitud para que la convocante pueda otorgar el pedido.

MUNICIPALIDAD DE CORONEL OVIEDO
Unidad Operativa de Contrataciones
Coronel Oviedo

Abg.Adalberto Aquino Godoy
Asesor UOC.